

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

CONCHALI

REGIÓN :

METROPOLITANA



URBANO



RURAL

Nº DE CERTIFICADO
21/2017
Fecha de Aprobación
06.02.2017
ROL S.I.I
6758-14

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 231/2016 de fecha 21.11.2016
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 424118 de fecha 03.02.2017 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 76.58 m² ubicada en **IGNACIO CARRERA PINTO**
 CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE
 posee 37m2 con P. N°2471/74 y RF S/N° 31.07.1974 (existente 67+reg 76.58: TOTAL 113.58 m2. N° 5986 Lote N° _____ manzana _____
 localidad o loteo **CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO** sector **URBANO** de conformidad a plano y antecedentes
 (URBANO O RURAL)

timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
PAULINA VICTORIA ARRIAGADA MANRIQUE	12.657.694-3
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
_____	_____

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
_____		_____
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
SHARIM PUELLES ALVAREZ	ARQUITECTO	17.311.399-4

NOTA: según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.



LUIS SILVA IRIBARNE (S)

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

NOMBRE FIRMA Y TIMBRE

